

**GACETA ORDINARIA Nº 01-2016
AL 29 ENERO DE 2016**

CONTENIDO

REGLAMENTOS O MODIFICACIONES A REGLAMENTOS

UNA-SCU-ACUE-037- 2016	Plan de trabajo del Consejo Universitario, periodo 2016-2017.	2
---------------------------	---	---

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU-ACUE-046- 2016	Declaratoria de interés institucional el V Congreso Internacional de Lingüística Aplicada (V CILAP), que se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre de 2016.	30
UNA-SCU-ACUE-057- 2016	Nombramiento de la Dra. Ileana Vargas Jiménez como presidenta del Consejo Universitario del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	31
UNA-SCU-ACUE-058- 2016	Nombramiento del Dr. Carlos Conejo Fernández como presidente suplente del Consejo Universitario del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	32

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO ACADÉMICO

UNA-CONSACA- ACUE-002-2015	Nombramiento del Dr. Felipe Araya Ramírez y del Dr. Ricardo Jiménez Montealegre como miembros de la Comisión Técnica Asesora del Concurso FIDA 2017.	33
-------------------------------	--	----

REGLAMENTOS O MODIFICACIONES A REGLAMENTOS

I. 19 de enero de 2016 UNA-SCU-ACUE-037-2016

ARTÍCULO III, INCISO XII, de la sesión ordinaria celebrada 10 de diciembre de 2015, acta No. 3528, que dice:

PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2016-2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. El inciso x) del artículo 4 del Reglamento del Consejo Universitario, sobre las funciones del Consejo Universitario, en el que se indica que este órgano colegiado elaborará su plan bienal de trabajo.
2. Los talleres realizados con los miembros de la CATI en las cuales se construyó, analizó y aprobó el Plan de Trabajo del Consejo Universitario:
 - ✓ 7 de octubre de 2015.
 - ✓ 22 de octubre de 2015.
 - ✓ 4 de noviembre de 2015.
 - ✓ 5 de noviembre de 2015.
 - ✓ 11 de noviembre de 2015.
 - ✓ 18 de noviembre de 2015.
 - ✓ 25 de noviembre de 2015.
 - ✓ 26 de noviembre de 2015
 - ✓ 7 de diciembre de 2015.
3. El plan de trabajo bienal correspondiente al período 2016-2017, el cual ha sido elaborado en conjunto por los miembros del Consejo Universitario, responde no solo a los planes de trabajo que se presentaron ante la comunidad universitaria sino que también al trabajo cotidiano que debe atender el Consejo. El plan está compuesto por 6 dimensiones, las acciones, las acciones específicas, resultados, responsables, plazos y observaciones.
4. Debido a que la proyección del Consejo Universitario es quinquenal, algunas de estas acciones se estarían continuando en el 2018-2020, por la naturaleza de la acción sustantiva de este órgano colegiado.
5. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2016-2017.
- B. ACUERDO FIRME.

PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DIMENSIÓN 1

Dimensiones	Acciones	Acciones específicas	Resultados	Responsables	Plazos	Observaciones
Autonomía y gestión de la UNA	Realizar acciones que aseguren la sostenibilidad y ejecución financiera de la UNA.	Coadyuvar con la gestión de la Rectoría en la negociación del FEES y otras acciones que se requieran.	Monitorear las finanzas universitarias.	Integrantes del Consejo Universitario	2016	
	Valoración de los informes de planificación y gestión financiera	Crear una Comisión Institucional permanente que asesore al Consejo Universitario en materia de financiamiento y presupuesto.	Sostenibilidad financiera.			
		Coordinar con el Consejo Asesor de la Rectoría.				
	Ejercicio de la autonomía y defensa de la educación superior Pública.	Trabajo conjunto con los Consejos Universitarios de las otras Universidades Públicas. Elaboración de líneas de comunicación intra e inter universitaria. Convocar a las instancias y personal	Acciones conjuntas interuniversitarias públicas. Apoyo mutuo interuniversitario ante eventuales desafíos o problemáticas que lo requieran. Crear condiciones para la defensa del	Oficina de Comunicación Relaciones Públicas	2016	Estas actividades estarán determinadas por las situaciones específicas a las que se enfrente las universidades públicas.

		especializado para diseñar la estrategia de comunicación.	presupuesto universitario.			
	Diseño y actualización de las políticas de comunicación que orienten la acción comunicativa de la imagen universitaria y las acciones de las relaciones públicas.	Convocar a las instancias y personal especializado para diseñar la estrategia de comunicación.	Estrategia de comunicación que incorpore divulgación y proyección de la imagen UNA y de la Educación Superior Pública Estatal.	Oficina de Comunicación. Relaciones Públicas.	2016- 2017	
		Realizar reuniones con los Consejos Universitarios de las otras Universidades Públicas.	Desarrollo de actividades conjuntas interuniversitarias	Presidencia del Consejo Universitario	2016- 2017	
		Crear condiciones para la defensa del presupuesto universitario.				
		Crear una Comisión institucional permanente que asesore al Consejo Universitario en materia de financiamiento y presupuesto.	Estrategia de comunicación que incorpore divulgación y proyección de la imagen UNA.			

		Sostenibilidad y operabilidad financiera				
		Promover acciones para una gestión eficaz y eficiente con los órganos superiores.				
	Dar seguimiento a la implementación del Estatuto Orgánico en los procesos de gestión universitaria.	Velar por los alcances y la ejecución del Estatuto Orgánico en los procesos de gestión universitaria.	<p>Dar audiencia a los responsables de las instancias universitarias.</p> <p>Tomar decisiones derivadas de las audiencias.</p> <p>Analizar y ajustar la normativa que corresponda.</p>	Miembros del Consejo Universitario	2016 - 2017	
		Apoyar a la Comisión Especial y Subcomisiones en lo relacionado a la implementación del Estatuto Orgánico.	Atender los requerimientos de la Comisión especial de Implementación del Estatuto Orgánico.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	

DIMENSION 2

Dimensiones	Acciones	Acciones específicas	Resultados	Responsables	Plazos	Observaciones
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto Orgánico	a. Aprobar las políticas generales de la Universidad.	<p>Revisar y valorar las políticas existentes.</p> <p>Crear Comisiones Especiales.</p> <p>Valorar los resultados de las Comisiones.</p> <p>Plantear propuestas al respecto.</p> <p>Audiencias a las instancias requeridas.</p>	<p>Políticas institucionales actualizadas y simplificadas, acuerdos con el Estatuto Orgánico.</p>	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	b. Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.	<p>Defensa de la autonomía (Asamblea de Representantes)</p> <p>Someter asuntos de interés institucional.</p>	<p>Actividades en la defensa de la autonomía.</p> <p>Presentar asuntos de interés institucional.</p>	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	Dependiendo de la dinámica universitaria se convocará a la Asamblea Universitaria, de Representantes y al Congreso Universitario.
	c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones.	<p>Talleres de capacitación sobre presupuesto institucional.</p> <p>Atender audiencias de las instancias técnicas para el análisis del tema.</p>	<p>Aprobar el plan operativo anual institucional, los presupuestos ordinarios y extraordinarios y la liquidación presupuestaria.</p>	Presidencia del Consejo Universitario.	2016	

		Revisión del plan operativo anual institucional, así como el presupuesto extraordinario y la liquidación presupuestaria.				
	d. Aprobar y modificar la normativa general de la Universidad, con excepción de lo reservado al Consejo Académico (Consaca) en materia académica.	Revisión de la normativa institucional. Creación de normativa requerida. Dictaminar sobre los cambios o modificaciones en la normativa institucional que corresponda. Simplificación de la normativa institucional.	Normativa simplificada, actualizada y ajustada al nuevo Estatuto Orgánico y a las necesidades institucionales.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	e. Dictaminar y proponer a la Asamblea de Representantes la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de facultades, centros y sedes.	Promover espacios de análisis en las instancias respectivas. Realizar talleres con Consaca para el análisis de la pertinencia la organización actual de la UNA. Proponer a la Asamblea de Representantes la aprobación de la creación, modificación,	Propuesta de la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de facultades, centros sedes.	Miembros del Consejo Universitario	2016	Tomar en cuenta el Transitorio VII del Estatuto Orgánico.

		supresión o cambio de denominación de facultades, centros y sedes.				
	f. Aprobar la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de instancias administrativas, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales, conforme a la normativa.	<p>Promover espacios de análisis en las instancias administrativas y académicas.</p> <p>Realizar talleres con Consaca para el análisis de la pertinencia y la organización de instancias académicas.</p> <p>Aprobar la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de facultades, centros y sedes.</p>	Creación, modificación, supresión o cambio de denominación de las instancias administrativas y académicas aprobadas.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2020	
	g. Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.	<p>Elaboración del Plan de Trabajo bienal.</p> <p>Evaluación anual del Plan de Trabajo.</p> <p>Elaboración del Informe por parte de los miembros del Consejo Universitario.</p>	Presentación del Informe por parte de la Presidencia ante la Asamblea de Representantes.	Miembros del Consejo Universitario.	2016 - 2017	
	h. Autorizar la enajenación o la imposición de	Atender audiencias para contar con	Aprobar o rechazar las solicitudes	Miembros del Consejo	2016-2020	

	gravámenes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la universidad. En ningún caso el patrimonio podrá enajenarse en un monto superior al veinticinco por ciento del presupuesto.	elementos que contribuyan al análisis de las solicitudes planteadas en esta materia.	planteadas.	Universitario.		
	i. Avocar asuntos concernientes a Consaca, cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios de sus miembros.	Nombrar una Comisión Especial del Consejo Universitario. Establecer la metodología de abordaje de los asuntos de avocación. Dictaminar sobre los asuntos de avocación.	Aprobar o rechazar la propuesta de avocación.	Miembros del Consejo Universitario. Comisión Especial. Comisión Especial	2016- 2020	
	j. Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios, a los miembros de los órganos desconcentrados y a los responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización, así como ejercer la potestad disciplinaria sobre ellos.	Convocar los concursos o procesos correspondientes para la designación, de la persona representante según la normativa vigente. Valorar los elementos de las denuncias que justifiquen la destitución de dichos representantes.	Aprobar los nombramientos de los representantes ante órganos desconcentrados. En casos necesarios proceder con las destituciones de los representantes de los	Miembros del Consejo Universitario	2016 – 2020	El número de nombramientos dependerá de los vencimientos o de las renuncias que se presenten. El número de las destituciones estará condicionado por las denuncias y

			órganos desconcentrados.			verificaciones de faltas o prácticas que riñen con la misión, ética o buena imagen de la UNA.
	k. Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios, a los representantes institucionales ante aquellos organismos en los que la Universidad tiene representación permanente.	Convocar los concursos o procesos correspondientes para la designación, de la persona representante según la normativa vigente. Valorar los elementos de las denuncias que justifiquen la destitución de dichos representantes.	Aprobar los nombramientos de los representantes institucionales en los organismos que corresponda. En casos necesarios proceder con las destituciones de personas representantes.	Miembros del Consejo Universitario	2016 - 2017	El número de nombramientos dependerá de los vencimientos o de las renuncias que se presenten. El número de las destituciones estará condicionado por las denuncias y verificaciones de faltas o prácticas que riñen con la misión, ética o buena imagen de la UNA.
	l. Conferir a personas el título de <i>Doctor Honoris Causa</i> y otros títulos honoríficos que otorga la Universidad Nacional.	Recibir y valorar las propuestas de la comunidad universitaria; promover la solicitud o impulsar una iniciativa; valorar en la comisión especial la pertinencia de la propuesta y finiquitar el procedimiento para la	Otorgar el título de Doctor Honoris Causa y otros títulos honoríficos, a personas extraordinariamente destacadas de la comunidad nacional o internacional.	Miembros del Consejo Universitario	2016 - 2017	Dependerá de iniciativas del CU y de recomendaciones de miembros de la Comunidad Universitaria

		resolución correspondiente.				
	m. Dictaminar, a instancia de la Asamblea Legislativa, lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.	<p>Valorar las propuestas legislativas, consultando las instancias requeridas y -cuando sea pertinente- a instancias académicas administrativas y estudiantiles.</p> <p>Presentar iniciativas que generen un proyecto de ley.</p>	<p>Realizar los dictámenes correspondientes de los proyectos remitidos a la Universidad por parte de la Asamblea Legislativa.</p> <p>Realizar los dictámenes correspondientes de las Iniciativas que generen un proyecto de ley.</p>	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	n. Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional.	<p>Velar por la oportuna y pertinente presencia pública de las posiciones de la UNA ante asuntos relevantes de la comunidad nacional o internacional.</p> <p>Identifica la situación o problemática mediante iniciativa propia del consejo o de la comunidad universitaria.</p>	Hacer pública la posición de la UNA mediante declaración, pronunciamiento o manifiesto.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	

		Valorar la relevancia y fundamentos de la acción pública de la UNA				
	o. Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en este Estatuto.	Realizar el análisis del estado de la situación. Legislar sobre todos aquellos asuntos que no están de manera explícita conferidos a otras instancias universitarias.	Normas aprobadas. Ejecutar las acciones determinadas por el Consejo Universitario.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	El tipo y número de acciones, estarán determinadas por la cantidad de asuntos que no encuentran cabida en los órganos establecidos y que requieren de una gestión u acción de gobierno universitario no preestablecida. Los asuntos que el Consejo Universitario considere que no debe de asumir se delegaran en la instancia competente.
	p. Ejercer el control y la fiscalización institucional en materias no asignados de manera	Realizar el análisis del estado de la situación. Controlar y fiscalizar en materias no asignadas	Ejecutar los acuerdos generados por el Consejo Universitario en esta materia.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	El tipo y número de mecanismos o acciones, estarán determinadas

	específica a otras instancias.	de manera específica a otras instancias.				<p>por la cantidad de asuntos que requieran de control y fiscalización no prevista en el marco normativo institucional.</p> <p>Los asuntos que el Consejo Universitario considere que no debe de asumir se delegaran en la instancia competente.</p>
	q. Ejercer otras funciones que emanen de este Estatuto y de la normativa vigente.	Realizar el análisis de aquello que le es de su competencia.	Atender las funciones que emanan del Estatuto Orgánico y normativa vigente.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	El tipo de funciones que emanen de este Estatuto y de la normativa vigente.

DIMESION 3

Dimensiones	Acciones	Acciones específicas	Resultados	Responsables	Plazos	Observaciones
Relación Universidad y sociedad: Fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto.	<p>Dar seguimiento a la realidad socioeconómica y política del país.</p> <p>Promover un acercamiento a las comunidades locales y nacionales a fin de proyectar la Universidad y coadyuvar al desarrollo.</p> <p>Dar seguimiento a fenómenos globales que tengan incidencia sobre la vida social, científica y ética.</p>	<p>Pronunciamentos sobre la realidad nacional.</p> <p>Facilitar normativas que permitan la integración efectiva de la relación universidad – comunidad como medio de gestión.</p>	<p>Publicaciones, comunicaciones, acuerdos.</p> <p>Talleres con el Consaca.</p>	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	Regionalización	Dar seguimiento a la propuesta de la política de Regionalización.	Aprobar la política de Regionalización.	Miembros del Consejo Universitario	2016	

		Visita a las Sedes y Sección Regional.	Sesiones conjuntas del Consejo Universitario con los Consejos Académicos de la Sede.	Presidencia del Consejo Universitario en conjunto con la Dirección Administrativa del Consejo Universitario	I y II ciclo 2016 I y II ciclo 2017	
		Incrementar el impacto universitario en las Regiones.	Mediante la formulación de política. Promover la proyección de las Sedes en la comunidad.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	Desconcentración	Impulsar las iniciativas referenciadas a los procesos de gestión universitaria, para la desconcentración de los procesos.	Dinamizar la toma de decisiones y el impulso de la economía local, mediante la adquisición de bienes y servicios.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
		Velar por que el presupuesto universitario considere el valor estratégico del desarrollo		Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	

		regional en su formulación. Apoyar las iniciativas que generen fortalecimiento académico en las regiones				
		Oferta académica actualizada, oportuna y pertinente de acuerdo a la demanda de las sedes regionales	Velar porque la oferta académica este en concordancia con las líneas de desarrollo predominantes en la región.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	Impulsar el desarrollo de una gestión ágil y eficiente.	Contribuir a la capacidad de respuesta institucional frente a eventos	Coadyuvar con la gestión activa en la atención integral a situación sociales y naturales antrópicos			
	Fortalecer las relaciones entre las instancias universitarias	Velar por que las instancias universitarias cuenten con los flujos de información articulados.	Mayor efectividad en la capacidad de respuesta a las necesidades de las distintas instancias universitarias. Promover los procesos de evaluaciones periódicas de los servicios universitarios.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	Fortalecer las relaciones con las organizaciones	Velar por que las instancias universitarias	Mayor efectividad en la capacidad de			

	nacionales e internacionales vinculadas a la institución	cuenten con los flujos de información articulados.	respuesta a las necesidades de las distintas instancias universitarias. Promover los procesos de evaluaciones periódicas de los servicios universitarios.			
	Elaborar una política de comunicación intra e inter institucional que permita suprimir las debilidades de comunicación efectivas y con la institucionalidad del país.	Velar por que las instancias universitarias cuenten con flujos de información articulados e interactivos.	Fortalecimiento de vínculos y relaciones entre las instancias Universitarias.			
	Promover una política de comunicación que permita altos niveles de integración comunicativa con otras universidades y estados, sociedad civil y grupos sociales.	Diseñar acciones comunicativas entre las instancias interuniversitarias y de la UNA con el país.	Fortalecimiento de las relaciones a través de convenios alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales vinculadas a la institución.			
	Fortalecer las relaciones con las organizaciones nacionales e internacionales	Creación de una base de datos que aglutine las iniciativas y sugerencias que el Estado, la				

	vinculadas con la institución.	comunidad nacional e internacional genere a la UNA mediante un sistema de promoción de flujos de la comunicación Universidad c-comunidad-sociedad – globalización. Tramitación oportuna de solicitudes de convenios.				
--	--------------------------------	---	--	--	--	--

DIMENSION 4

Dimensiones	Acciones	Acciones específicas	Resultados	Responsables	Plazos	Observaciones
Acción sustantiva en el marco normativo y administrativo: La acción sustantiva debe estar orientada desde el Consejo Universitario. No hay acción sustantiva sin la gestión administrativa.	<p>Simplificación de la normativa institucional.</p> <p>Tramitación oportuna de solicitudes de creación, modificación de normativa institucional</p>	<p>Creación de Comisiones Especiales.</p> <p>Evaluación de las propuestas.</p> <p>Diseño normativo.</p>	<p>Eliminación, modificación y elaboración de Reglamentos.</p>			
	Fortalecer la calidad académica.	<p>Crear una política para fortalecer la calidad académica.</p> <p>Revisar y actualizar la normativa en materia de calidad académica.</p> <p>Apoyar a la gestión activa en el fortalecimiento del talento humano que permita contar con personal académico, el</p>	Aprobar una política institucional orientada a la calidad académica.	Miembros del Consejo Universitario.	2016-2017	

		perfil académico definido para la Universidad Nacional.				
		Fortalecer los regímenes de carrera académica y administrativa.	Aprobar las modificaciones a los Reglamentos de Carrera Administrativa y Carrera Académica.	Miembros del Consejo Universitario.	2016-2017	
		Aplicación de los factores de reconocimiento del Régimen de Carrera Administrativa.	Aprobar el reconocimiento de otros factores de acuerdo con las posibilidades presupuestarias institucionales.	Miembros del Consejo Universitario.	2016-2020	
	Fortalecer la normativa institucional para la estabilidad laboral.	Conformar una comisión con las instancias técnicas especializadas y el SITUN.	Contar con una normativa integrada que contribuya con la estabilidad laboral de los funcionarios universitarios.	Miembros del Consejo Universitario.	2017	Contar con el diagnóstico.
		Realizar un diagnóstico de la normativa existente en este tema.			2018-2020	Contar con la normativa.
	Revisión de las políticas institucionales vigentes.	Realizar un inventario de las políticas por temas referenciados. Efectuar una valoración	Actualizar las políticas en función de las necesidades institucionales.	Miembros del Consejo Universitario.	2016-2017	

		de la ejecución con el apoyo técnico de las instancias responsables.				
	Seguimiento a la gestión de los órganos desconcentrados y valoración de ajustes o cambios.	<p>Reuniones conjuntas con los órganos desconcentrados.</p> <p>Sistematizar los requerimientos para el funcionamiento de dichas instancias.</p> <p>Dar seguimiento al cumplimiento de los Informes de los órganos desconcentrados.</p>	Fortalecer la gestión de los órganos desconcentrados.	Miembros del Consejo Universitario.	2016-2017	
	Seguimiento a la implementación e impacto del nuevo Estatuto Órgano.	<p>Realizar una valoración de los procesos modificados por la implementación del Estatuto Orgánico.</p> <p>Convocatoria a las instancias correspondientes para valorar impacto.</p>	<p>Identificar y mejorar lo actuado sobre el proceso de gestión.</p> <p>Rendir los informes correspondientes.</p>	Miembros del Consejo Universitario.	2017	

DIMENSION 5

Dimensiones	Acciones	Acciones específicas	Resultados	Responsables	Plazos	Observaciones
Dimensión Democratizadora: Se debe generar una dinámica inclusiva, en término de estudiantes, en la toma de decisiones, en la participación.	Fortalecer los mecanismos y espacios de participación del movimiento estudiantil.	<p>Convocar a las instancias involucradas para realizar talleres, reuniones, foros, congresos, entre otros.</p> <p>Velar por que las instancias universitarias respalden al movimiento estudiantil para que puedan utilizar los recursos, bienes y servicios institucionales.</p>	Aprobación de normativa que apoye las decisiones del estamento estudiantil.	Consejo Universitario, con el apoyo de las partes involucradas	2016-2017	
	Promover políticas y acciones orientadas a facilitar condiciones óptimas de permanencia de las y los estudiantes.	<p>Creación de políticas orientadas a fortalecer la permanencia de los estudiantes en la UNA.</p> <p>Revisar y valorar las políticas orientadas a promover la permanencia estudiantil en cuanto a finalizar carrera elegida</p>	<p>Estrategia de comunicación acerca de la política.</p> <p>Campaña de divulgación acerca de la importancia de permanecer en la U.</p>	Miembros del Consejo Universitario	2016-2020	

	Promover políticas para el fortalecimiento de las becas estudiantiles.	Promover el fortalecimiento financiero para incrementar el monto destinado a las becas estudiantiles y otros servicios.	Coadyuvar con la administración central en cuanto a los ajustes del presupuesto de becas definido por el FEES.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2020	
	Promover la equidad de género. (Inclusión de personas con necesidades especiales, grupos étnicos, tolerantes de la diversidad).	Velar por la ejecución de la política de equidad de género. (Inclusión de personas con necesidades especiales, grupos étnicos, tolerantes de la diversidad) actualizada. Fortalecer una cultura de paz institucionales con respeto a la diversidad, la equidad y al género.	Política equidad de género. (Inclusión de personas con necesidades especiales, grupos étnicos, tolerantes de la diversidad) actualizada	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	
	Virtualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje (Educación virtual), se podría buscar un experto	Promover creación de la política institucional en el tema de la educación virtual. Acompañar permanentemente	Aprobación de la política institucional de Educación virtual y bimodal.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2017	

	<p>para realizar taller en conjunto con el CONSACA para impulsar las líneas políticas en cuanto a la virtualidad. Se debe fomentar su uso.</p>	<p>con los miembros del CONSACA con el propósito de impulsar acciones concretar en la virtualización de procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Promover que los instancias técnicas (Una-Virtual) propongan la posible política institucional sobre Educación virtual y bimodal</p>				
--	--	--	--	--	--	--

DIMENSION 6

Dimensiones	Acciones	Acciones específicas	Resultados	Responsables	Plazos	Observaciones
Relaciones Humanas y laborales en la comunidad universitaria: Basados en principios de respeto.	Crear una instancia de atención de conflictos de acoso laboral.	Comisión Especial. Valorar propuestas.	Marco normativo e institucional para procesar los conflictos de acoso laboral.	Miembros del Consejo Universitario.	2016-2017	
	Generar políticas y acciones que mejoren esta actividad universitaria.	Promover la realización de charlas y talleres en distintas instancias de la institución, con el fin de fortalecer una cultura de paz.	Cantidad de talleres y charlas implementados.	Consejo Universitario junto con las instancias involucradas	2016-2020	
	Promover una cultura de paz y relaciones humanas.	Impulsar el diseño de una estrategia de relaciones humanas	Campaña de comunicación en relaciones humanas.	Miembros del Consejo Universitario.	2016	
		Implementar la propuesta de relaciones humanas		Miembros del Consejo Universitario.	2017	
	Establecer políticas institucionales para mejorar el clima laboral	Crear comisión con representantes del departamento de salud, oficina de salud ocupacional, asesoría jurídica, relaciones públicas,	Aprobación de políticas y acciones específicas que impacten el clima laboral	Miembros del Consejo Universitario.	2016-2017	

		oficina comunicación miembros comunidad académica administrativa.	de y y				
--	--	--	--------------	--	--	--	--

DIMENSION 7

Dimensiones	Acciones	Acciones específicas	Resultados	Responsables	Plazos	Observaciones
Ambiental	Crear una comisión especial con las instancias técnicas competentes.	Revisar y actualizar la política institucional sobre el tema ambiental.	Comisión Ambiental nombrada	Miembros del Consejo Universitario	2016-2020	

	Orientar las líneas de acción del plan de trabajo a la Comisión Especial Ambiental	Solicitar a la Comisión especial asesor sobre los criterios para la elaboración de la política ambiental	Política ambiental institucional actualizada.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2020	
	Crear alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales.	Conocer el manejo de otros campus amigables con el ambiente	Facilitar convenios que permitan el acceso a tecnología y formas de trabajo novedosos. Intercambio de especialistas Adaptar iniciativas novedosas a nuestra realidad.	Miembros del Consejo Universitario	2016-2020	
	Seguimiento de la implementación	Solicitar y valorar los informes	Efectividad de la política.	Miembros del Consejo	2016-2020	

	de la política institucional.	correspondientes a la implementación de la política.		Universitario		
--	-------------------------------	--	--	---------------	--	--

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 21 de enero de 2016 UNA-SCU-ACUE-046-2016

ARTÍCULO III, INCISO XVII, de la sesión ordinaria celebrada 10 de diciembre de 2015, acta No. 3528, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA APLICADA (V CILAP), QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 AL 7 DE OCTUBRE DE 2016

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio ELCL-ACA-486-2015 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por el M.A. Jimmy Ramírez Acosta, Presidente del Consejo Académico de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, solicita se declare de interés institucional el V Congreso Internacional de Lingüística Aplicada (V CILAP), que se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, sustenta la solicitud de declaratoria de interés institucional basada en los siguientes argumentos:
 - a. La organización del Congreso Internacional de Lingüística Aplicada, en su quinta versión, es una iniciativa de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje cuya intención es posicionar internacionalmente a la Escuela como un espacio que posibilita la enseñanza de la lengua; materna y extranjera, y más recientemente, el estudio de la traducción y la interpretación, y la enseñanza del español como segunda lengua.
 - b. Este Congreso es una actividad trienal que se incorporó entre los objetivos estratégicos de la Unidad Académica, uno de ellos es corresponder a la recomendación de los pares internacionales que evaluaron el Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, y recomendaron que la investigación y experiencia acumuladas por la Escuela debían ponerse en contacto más sistemáticamente con la comunidad extranjera.
 - c. La Comisión organizadora espera la presentación de ponencias, talleres, conferencias y mesas redondas tanto de académicos de universidades e instituciones internacionales, como de costarricenses. La Organización hará un esfuerzo significativo para que los colegas de todas las universidades públicas y sus estudiantes de posgrado participen con trabajos. Los profesionales del sistema educativo costarricense y los estudiantes de grado de todas las universidades asistirán como participantes. Cabe recalcar que en esta quinta versión la Comisión Organizadora tiene como propósito becar a los estudiantes del tercer nivel de las carreras de inglés, español y francés.
 - d. Las experiencias positivas en los cuatro CILAP anteriores, declaradas de interés institucional en el 2007, 2009, 2011 y 2013 y que fueron evaluados por pares externos en el 2009, permite asegurar un IV Congreso que pueda aprovechar las sugerencias de dicha evaluación, y de las evaluaciones internas realizadas en cada versión. Como en todas las versiones del CILAP, se trabajará con sesiones simultáneas coordinadas con especialistas, que serán definidas por la Comisión Académica según las áreas temáticas. Se han planteado

conferencias plenarias, en la sesión inaugural y durante el desarrollo del congreso a cargo de los especialistas nacionales y extranjeros.

2. Recordar a los organizadores del evento, que la Universidad Nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para la Declaratoria de Interés Institucional, apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.
3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

POR TANTO SE ACUERDA:

A. DECLARAR DE INTERES INSTITUCIONAL EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA APLICADA (V CILAP), QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 AL 7 DE OCTUBRE DE 2016, ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

B. ACUERDO FIRME.

**II. 27 de enero de 2016
UNA-SCU-ACUE-057-2016**

ARTÍCULO III, INCISO I, de la sesión ordinaria celebrada 10 de diciembre de 2015, acta No. 3527, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los artículos 6 y 6 bis del Reglamento del Consejo Universitario.

“ARTÍCULO 6. PRESIDENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

El Consejo Universitario lo preside un miembro representante del sector académico o administrativo, quien será designado bienalmente entre sus miembros y podrá ser reelecto.

Asimismo, se nombrará, con las mismas calidades y por dos años, un presidente suplente, cuya única función es suplir al titular de la presidencia, en casos de ausencia temporal o permanente.

ARTÍCULO 6 BIS. ELECCIÓN Y DESTITUCIÓN DEL PRESIDENTE Y PRESIDENTE SUPLENTE.

El presidente y el presidente suplente se elegirán al final del año anterior a ocupar el cargo e iniciarán su periodo a partir del primero de enero del siguiente año.

El presidente y el presidente suplente, deben ser nombrados por la mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo.

El presidente del Consejo Universitario podrá ser removido de su cargo, por motivo de incumplimiento de las atribuciones conferidas en este reglamento, previa audiencia que se otorgue; por mayoría de dos tercios de sus miembros.”

2. Que el transitorio al artículo 6 bis, del mismo cuerpo normativo, señala:

"TRANSITORIO AL ARTÍCULO 6 BIS

Por una única vez, en la sesión del Consejo Universitario inmediata anterior al 20 de agosto del 2015, se elegirá la presidencia titular y suplente que ocuparán los cargos a partir de su nombramiento y hasta el 31 de diciembre del 2015.

Dicha sesión será inicialmente presidida por la persona que ocupe el cargo de Rector, con el objetivo de que se designe quien ocupará la presidencia titular y suplente, como primer tema por tratar en el orden del día de dicha sesión."

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA DRA. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- B. ACUERDO FIRME.

IV. 27 de enero de 2016 UN-SCU-ACUE-058-2016

ARTÍCULO III, INCISO I, de la sesión ordinaria celebrada 10 de diciembre de 2015, acta No. 3527, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 6 ter del Reglamento del Consejo Universitario.

"ARTÍCULO 6 TER. VACANTE DEL CARGO DE PRESIDENTE O PRESIDENTE SUPLENTE.

Cuando el presidente titular o suplente no puedan concluir sus períodos de nombramiento ordinario, sea porque finalice su periodo como miembro del Consejo u otra circunstancia, se realizarán las siguientes acciones:

- a) En el caso del presidente titular lo sustituirá el presidente suplente por el resto de su período ordinario original y el plenario del Consejo procederá a nombrar un nuevo presidente suplente, por el mismo período inicial.
- b) En el caso del presidente suplente, el plenario del Consejo procederá a nombrar un nuevo presidente suplente, por lo que resta del período original del presidente titular.
- c) En el caso que queden vacantes tanto la presidencia titular como la suplente, el Rector convocará y presidirá la sesión en la cual se procederá a nombrar un nuevo presidente titular y el suplente, por lo que resta del nombramiento.
- d) El presidente suplente sustituirá temporalmente al presidente titular por un periodo máximo y continuo de seis meses. Si la ausencia del titular supera los seis meses, el suplente pasa a ser titular y se procederá en los términos indicados en el inciso a).
- e) Cuando la suplencia del presidente titular supere un mes, y hasta su reincorporación, el plenario procederá a nombrar un presidente suplente ad hoc, únicamente por ese periodo. Todo lo anterior, a efectos de que siempre se mantenga la elección ordinaria, en la última sesión del año inmediato anterior al inicio de la gestión por dos años."

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL DR. CARLOS CONEJO FERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- B. ACUERDO FIRME.

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO ACADÉMICO

**I. 5 de enero de 2016
UNA-CONSACA-ACUE-002-2016**

Acuerdo N° 2, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo VI de la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2015, Acta N° 37-2015, que dice:

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio UNA-PPAA-OFIC-1411-2015 del 26 de noviembre de 2015, mediante el cual se solicita el nombramiento de los miembros de la Comisión técnica del FIDA-2017.
- 2. Lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Fondo de Desarrollo Académico:

“Artículo 7. Integración de la Comisión Técnica Asesora.

La Comisión Técnica Asesora es una instancia técnica auxiliar integrada por los directores de área de la vicerrectoría Académica y dos académicos nombrados anualmente por el Consaca”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL DR. FELIPE ARAYA RAMÍREZ Y AL DR. RICARDO JIMÉNEZ MONTEALEGRE COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DEL CONCURSO FIDA 2017.
- B. ACUERDO FIRME.